

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
BENITEZ OSMAR ISDAL

Por orden Juzg. de 1° Inst. en lo C. y C. de Dist. de la 1° Nom. de Rosario, Secretaria suscripta hace saber que en autos "COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/OTRO s/APREMIO" (Expte. 944/07), se ha dispuesto que el Martillero Benítez Osmar Isdal Mat. 981-B-88, subaste el día 28 de Octubre del 2010 a las 11hs, en las puertas del Juzg. Comunal de la Localidad de Pueblo Esther y de resultar el día fijado inhábil o afectado por medidas de fuerza mayor se realizará el día hábil siguiente en igual hora y lugar el siguiente bien: un lote de terreno, el cual según planilla de loteo obrante a fs. 9 de autos esta compuesto de una Sup. Total de 401,83 mts. señalado como Lote n° 10 de la Manzana "22" s/plano n° 62.326/70, el Lote de referencia esta comprendido dentro de una mayor área formada por dos fracciones de terrenos las que según plano n° 61.633/70 son designadas como A" y A'1. Fracción A": es de forma irregular, mide 208,33 mts en su costado Sur, sobre un camino público que la separa de la Sucesión de Bricchi Hnos., teniendo el extremo Oeste de este lado un punto situado en la intersección de dicho camino público y la Ruta Nac. n° 9; su costado Sur-Este mide 562,5 mts, lindando con un canal que lo separa de la Fracción A'1, su costado Norte mide 651,76 mts, lindando en parte camino en medio con Italo y Mario Scucia y en el resto con Isabel Adela G. de Pignolo, su costado Oeste es una línea quebrada de tres tramos, el 1° de los cuales parte del extremo Oeste del costado Sur, va hacia el Nor-Este y mide 85,14 mts, enseguida y hacia el Nor-Oeste parte el 2° tramo que mide 175,14 mts y a continuación de este y hacia el Norte parte el 3° tramo que mide 182,64 mts cierra la figura al unirse con el extremo Oeste del costado Norte, lindando por estas tres líneas con el Lote A', Sup. Total: 17 Has, 6 as, 57 cas, 42 dm2. Fracción A'1: es irregular, mide 1.272,53 mts en su costado Sur, sobre camino público que lo separa de Carlos A. Macoc, Santiago Mollino y Sucesión de Bricchi Hnos., en su lado Oeste mide 562,5 mts lindando con un canal que lo separa del Lote A", su costado Norte mide 559,9 mts lindando con Isabel Adela G. de Pignolo, estando su costado Este formado por una línea quebrada de tres tramos, el 1° parte del extremo Este del lado Norte va hacia el Sur y mide 164,49 mts, a continuación parte el 2° tramo que va hacia el Este y mide 320 mts y enseguida, y hacia el Sur parte el 3° tramo que mide 235,49 mts y cierra la figura al unirse con el extremo Este del lado Sur, lindando por estos tres tramos con el Lote A'2, Sup. Total: 37 Has, 96 as, 4 cas, 32 dm2. Dominio: T° 327 F° 444 N° 114137 Dpto. Rosario. Registro Gral. Informa: inmueble descripto en el dominio indicado a nombre de los demandados, se registra Embargo: T° 117E F° 877 N° 320366 fecha 05/03/08 orden Juzg. Dist. 11° Nom. Rosario autos Comuna de Pueblo Esther c/Ercolano S.C.A. s/Apremio" (Expte. 944/07) por un monto de \$ 8.206,65. Inhibición e Hipoteca no registra. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación atento al acta de constatación obrante en autos, con una Base (A.F.) \$ 176,27. Retasa del 25% o una última Base igual al 20% del (A.F.), retirándose de la venta en caso de reticencia. Impuestos, tasas, contribuciones IVA si correspondiere serán a cargo del adquirente. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 20% del precio de compra con más el 3% de comisión al Martillero, todo en efectivo o cheque certificado y el saldo de precio deberá, abonarse dentro de los 5 días de intimado al comprador luego de aprobada la subasta. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro Gral. con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la

misma sin que signifique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión etc.). Oficiése a los Juzgados que hubieron ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que se tome conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes del acto de la subasta, bajo apercibimiento de suspenderse la misma. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 CPCC. El Expte. deberá ser entregado al Juzgado 5 días antes a los fines de los art. 494 y 495 del CPCC y permanecer en Secretaría. Exhibición del inmueble el día hábil anterior a la fecha de subasta en el horario de 10 a 12 hs. Así mismo se fija como condición que en caso de compra en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de 3 días bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Cod. Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzcan con motivo del presente remate. Edictos publicados por BOLETIN OFICIAL y hall del Tribunal. (Expte. 944/07) Fdo. Dra. Delia M. Giles (Juez) y Dr. Sergio A. González (Secretario). Rosario, de Octubre del 2010. Sergio A. González, secretario.

S/C 115355 Oct. 20 Oct. 22
